



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001000-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a concentración parcelaria en Fonfría (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 17 de noviembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000019, PE/000064, PE/000342, PE/000343, PE/000361, PE/000362, PE/000982, PE/000989, PE/000998 a PE/001009, PE/001013, PE/001016 a PE/001019, PE/001021, PE/001266, PE/001267, PE/001270, PE/001273, PE/001276, PE/001279, PE/001286, PE/001287, PE/001291 a PE/001327, PE/001335 a PE/001338, PE/001340, PE/001341, PE/001343 a PE/001347, PE/001349, PE/001350, PE/001362, PE/001377, PE/001379 a PE/001381, PE/001395, PE/001398, PE/001399 y PE/001405, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0901000 formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la concentración parcelaria en Ceadea, municipio de Fonfría (Zamora).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

De conformidad con el procedimiento de concentración parcelaria establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, la concentración parcelaria de la zona de referencia se encuentra en la actualidad en fase de resolución de los recursos administrativos que se han interpuesto contra el documento de Bases Definitivas de concentración parcelaria. Asimismo, se ha comenzado con la elaboración del Acuerdo de concentración parcelaria de esta zona.

A efectos de la conclusión del proceso de concentración, las actuaciones pendientes de realizar consistirán en lo siguiente:

Resolución de los recursos administrativos interpuestos contra las Bases Definitivas. Estudio y consideración de las alegaciones al Proyecto Modificado de concentración parcelaria. Elaboración, aprobación y publicación del Acuerdo de



concentración parcelaria, el cual establecerá la nueva reorganización de la propiedad. Replanteo de las nuevas fincas de reemplazo y la toma de posesión de las parcelas. Autorización del Acta de reorganización de la propiedad, actuación que permitirá concluir este proceso, procediéndose a la elaboración y entrega de los títulos de propiedad a los propietarios.

Finalmente desde el punto de vista de las actuaciones de infraestructuras agrarias, se elaborará y aprobará el Plan de Obras y el Proyecto de Infraestructura Rural, concluyéndose con la ejecución y entrega de las obras correspondientes.

Los trabajos desarrollados hasta ahora del proceso de concentración parcelaria se han desarrollado por personal funcionario perteneciente al Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora.

En la fase actual en la que nos encontramos, la nueva organización de la propiedad no está determinada, y por tanto no es posible llevar a cabo la redacción del Proyecto de Infraestructura Rural de la zona en el que se determinarán las actuaciones necesarias en materia de infraestructura rural vinculadas al proceso de concentración.

El proceso de concentración parcelaria de la zona de Ceadea (Zamora) no ha conllevado el ejercicio de la potestad expropiatoria por esta Administración en los términos previstos en el Capítulo I del Título V de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Teniendo en consideración la fase en la que se encuentra la concentración parcelaria de la zona, la aprobación definitiva de la concentración parcelaria se realizará, garantizando la observancia de los trámites establecidos en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la mayor brevedad posible.

Valladolid, 28 de diciembre de 2015.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega